

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Formulación de opiniones a proyectos normativos externos sobre fiscalización ambiental.
---------------------------------	---

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
Elaborado por: Andrea Lostaunau Barbieri Ejecutivo de la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria	Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria	[ALOSTAUNAU]
Elaborado por: Lilian Pierina Ynguil Lavado Director de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental	[LYNGUIL]
Revisado por: Aurea Hermelina Cadillo Villafranca Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	[ACADILLO]
Revisado por: Gonzalo Pinto Bazarco Mendoza Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	[GPINTOBAZURCOM]

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
 La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

APROBACIÓN		
Nombre y cargo	Órgano o Unidad Orgánica	Firma y sello
Aprobado por: Miriam Alegría Zevallos Gerente General	Gerencia General	[MALEGRIA]

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Sección del Procedimiento	Descripción del cambio
00	-	Versión inicial del procedimiento ¹
01	Base normativa, consideraciones generales, definiciones, actividades y anexos	<ul style="list-style-type: none"> - Actualización de la base normativa. - Precisiones en las consideraciones generales y definiciones. - Precisiones en la descripción de las actividades N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20. - Incorporación de las actividades N° 7, 12 y 13. - Fusión de las actividades 3 y 4 con la actividad 2. - Modificación del formato PM0102-F01 - Conversión del formato PM0102-F03 en Anexo N° 1: "Modelo de Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos".

OBJETIVO	Establecer las actividades que permitan emitir opinión institucional sobre proyectos normativos externos vinculados a la fiscalización ambiental para contribuir con la mejora del marco regulatorio ambiental.
ALCANCE	El presente procedimiento es de aplicación para la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental. Comprende desde la recepción de una solicitud de opinión sobre un proyecto normativo externo vinculado a la fiscalización ambiental hasta la emisión de opinión sobre el mismo.
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Ejecutivo de la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental
BASE NORMATIVA	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política del Perú. - Ley N° 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa. - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. - Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. - Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. - Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. - Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. - Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente. - Decreto Legislativo N° 1565, Decreto Legislativo que aprueba la Ley General de Mejora de la Calidad Regulatoria. - Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

¹ Aprobado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00020-2021-OEFA/PCD del 19 de abril de 2021

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. Pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

- Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado.
- **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.**
- **Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.**
- **Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, que aprueba el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.**
- **Decreto Supremo N° 007-2022-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.**
- Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental.
- Resolución Directoral N° 008-2016-JUS/DGDOJ, que aprueba la Guía sobre la calidad normativa y publicación de proyectos normativos.
- **Resolución Directoral N° 002-2019-JUS/DGDNCR, que aprueba la primera reimpresión de la Cuarta edición corregida, aumentada y actualizada de la Guía de Técnica Legislativa para elaboración de Proyectos Normativos de las Entidades del Poder Ejecutivo.**
- **Resolución Ministerial N° 048-2021-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM, Directiva para la atención de pedidos de información y de opinión sobre proyectos de Ley remitidos por el Congreso de la República, así como de pedidos de opinión sobre autógrafas de Ley remitidos por la Secretaría del Consejo de Ministros al Ministerio del Ambiente y a sus organismos públicos adscritos.**

Las referidas normas incluyen sus modificatorias.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las opiniones sobre los proyectos normativos externos sobre fiscalización ambiental se formulan cuando existe una solicitud de opinión remitida por una entidad pública.
- Los proyectos normativos externos que ameritan la emisión de una opinión del OEFA son, principalmente, aquellos que abordan las siguientes materias:
 - a) Creación o regulación de obligaciones ambientales fiscalizables.
 - b) Tipificación de infracciones y sanciones en materia ambiental.
 - c) Atribución de competencias al OEFA o a otras EFA en materia de fiscalización ambiental.
 - d) Regulación de procedimientos de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción e incentivos en materia ambiental.
 - e) Modificaciones de las normas que establecen el marco general para el ejercicio de la fiscalización ambiental (Ley del Sinefa, Régimen Común de Fiscalización Ambiental, Ley General del Ambiente, entre otras).
 - f) **Otros aspectos vinculados con la fiscalización ambiental.**

- **Debe generarse una carpeta en Google Drive por cada proyecto normativo externo, lo cual está a cargo del/la asistente/a administrativo, y debe incluir el cargo de la solicitud de opinión, el texto del proyecto normativo, el Anexo N° 1, en formato PM0102-F02 y el modelo de oficio de respuesta a la entidad.**

A) Para la emisión de opinión sobre proyectos normativos

Las solicitudes de opinión sobre proyectos normativos externos que se reciban por oficio, correo institucional u otro medio deben ser encausadas por SMER a través del asistente administrativo.

Ante toda solicitud de opinión sobre proyectos normativos externos, la SMER identifica los contenidos del proyecto normativo que ameritan comentarios,



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

	<p><i>comparte en un archivo en Google Drive la fórmula normativa y coordina con las áreas del OEFA cuyas funciones se encuentren vinculadas con la temática del proyecto normativo externo, para formular conjuntamente y/o validar la opinión institucional. Dicha solicitud es realizada mediante correo institucional dirigido a los especialistas y directores, subdirectores y/o jefes de las áreas del OEFA correspondientes y debe ser respondida en un plazo de dos (2) días hábiles, prorrogable por un (1) día.</i></p> <p><i>El plazo máximo de atención de pedidos de opinión sobre proyectos normativos externos es de seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción hasta la remisión vía correo institucional de la opinión de SMER a la DPEF; salvo que por disposición interna o de la entidad solicitante establezca un plazo distinto. La matriz de comentarios se remite a la DPEF para validación vía correo institucional. La fecha de remisión de dicha matriz es registrada en la Matriz de planificación y seguimiento por el especialista legal de la SMER. La gestión de las validaciones está a cargo del asistente administrativo de la SMER. Para ello, debe adjuntar en el SIGED el pdf del correo de validación por DPEF y PCD.</i></p> <p><i>El registro en la Matriz de planificación y seguimiento de la fecha de validación por DPEF y PCD, así como la fecha del envío de la respuesta institucional a la entidad solicitante está a cargo del asistente administrativo de la SMER.</i></p> <p><i>En caso un área distinta a la DPEF o la SMER recepcione la solicitud de opinión sobre proyectos normativos externos, remite dicha solicitud a la DPEF en el mismo día de la recepción vía SIGED o correo electrónico, según corresponda.</i></p> <p>B) <u>Para la emisión de opinión sobre proyectos de ley y autógrafas de ley</u></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>En caso que el Congreso de la República solicite opinión directamente al OEFA, la SMER comunica para conocimiento por correo institucional al MINAM, con copia a DPEF, en el mismo día, la recepción de dicha solicitud, conforme al numeral 5.3.2 de la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM.</i>- <i>El plazo máximo de atención de pedidos de opinión sobre proyectos de ley es de cuatro (4) días hábiles, contado a partir de la fecha de recepción, conforme al numeral 5.4.2 de la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM.</i>- <i>El plazo máximo de atención de pedidos de opinión sobre una autógrafa de ley es de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de recepción, conforme al numeral 6.3.4 de la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM.</i>
<p>DEFINICIONES</p>	<ul style="list-style-type: none">- Áreas del OEFA: Órganos, unidades orgánicas, coordinaciones y unidades funcionales establecidas mediante Resolución por la Alta Dirección.- Entidad pública solicitante: Entidad pública que requiere la opinión del OEFA respecto de un proyecto normativo externo vinculado a la fiscalización ambiental.- Gestor normativo del área del OEFA: Rol asignado a un servidor civil en las áreas del OEFA, en virtud del cual se encarga de recibir las comunicaciones y remitir los comentarios sobre proyectos normativos externos solicitados por la SMER dentro del plazo señalado.- Matriz de comentarios: Documento que contiene los comentarios, observaciones y aportes formulados por la SMER y las áreas del OEFA respecto de un proyecto normativo externo.- Opinión a proyecto normativo externo: Respuesta emitida por el OEFA a una solicitud de opinión, la cual puede ser remitida mediante correo institucional o "Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos", de acuerdo al medio de recepción de la referida solicitud.- Proyecto normativo externo: Proyecto normativo elaborado por una entidad pública distinta del OEFA.- Solicitud de opinión: Documento mediante el cual una entidad pública solicita al OEFA que emita opinión en el marco de sus funciones respecto de un proyecto normativo externo vinculado a la fiscalización ambiental.
<p>SIGLAS</p>	<ul style="list-style-type: none">- DPEF: Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.- EFA: Entidad de Fiscalización Ambiental.- GEG: Gerencia General.- PCD: Presidencia del Consejo Directivo.- SIGED: Sistema de Gestión Electrónica de Documentos.- Sinefa: Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Documento Electrónico Firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.
La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma Peru.gov.pe/web/validador.xhtml>

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

	- SMER: Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental.
--	---

REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO	
Descripción del requisito	Fuente
Solicitud de opinión (vía oficio o correo institucional)	Entidad pública

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
1	Recibir y remitir solicitud de opinión sobre proyecto normativo externo	<p>Recibe la solicitud de opinión sobre proyecto normativo externo de la entidad pública solicitante.</p> <p>Crea carpeta compartida en Google Drive, la numera correlativamente y registra los datos del proyecto normativo externo en el formato PM0102-F01 "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos".</p> <p>Remite la solicitud de opinión sobre proyecto normativo externo al Coordinador Legal mediante SIGED y correo institucional, que incluye el enlace de la carpeta compartida en Google Drive.</p> <p>Plazo: En el día hábil de su recepción.</p> <p>Nota 1: <i>En caso que la solicitud sea recibida por el Ejecutivo de la SMER o el Directora de DPEF por correo institucional u otro medio, se comunica al Asistente administrativo y al Coordinador Legal en simultáneo, para que realice la presente actividad.</i></p>	<p>PM0102-F01 "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos"</p> <p>Correo institucional</p>	Asistente administrativo	SMER

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
2	Analizar, asignar y registrar proyectos normativos externos para opinión	<p>Analiza preliminarmente los proyectos identificados, en función a las materias abordadas en los referidos proyectos y su relación con la función de fiscalización del OEFA.</p> <p>Asigna, por correo institucional, a los especialistas responsables de cada proyecto normativo externo, considerando su experiencia y carga laboral. Incluyendo el enlace a la carpeta compartida en Google Drive.</p> <p>Registra los datos del especialista al que se asigna el proyecto normativo externo en el formato PM0102-F01: "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos".</p> <p>Plazo: En el día hábil de su recepción.</p>	<p>Correo institucional</p> <p>PM0102-F01 "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos"</p>	<p>Coordinador Legal</p>	<p>SMER</p>
3	Evaluar proyecto asignado	<p>Evalúa el proyecto asignado a fin de:</p> <ol style="list-style-type: none">Determinar si el proyecto repercute en las competencias del OEFA o en el Sinefa.Identificar los puntos críticos para la fiscalización ambiental contenidos en el proyecto.Determinar cuáles son las áreas del OEFA cuyas funciones se relacionan con el tema del proyecto y/o cuáles poseen información que sirva para emitir opinión. <p>Comunica y coordina con el Coordinador Legal la verificación del Formato PM0102-F02: "Matriz de comentarios"</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil contado desde la recepción del proyecto normativo externo.</p>	-	<p>Especialista legal</p>	<p>SMER</p>



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
4	Revisar y confirmar evaluación	<p>Revisar la evaluación realizada por el especialista legal.</p> <p>¿El proyecto repercute en las competencias del OEFA o en el Sinefa?</p> <p>Sí: Dispone que el especialista legal elabore la matriz de comentarios, analice el proyecto y formule comentarios. Va a la actividad N° 8.</p> <p>No: Autoriza la remisión de respuesta a la entidad solicitante, indicando que al OEFA no le corresponde formular opinión. Va a la actividad N° 5.</p> <p>Plazo: En el día de la realización de la actividad N° 3.</p>	Correo electrónico	Coordinador Legal	SMER
5	Elaborar respuesta indicando que al OEFA no le corresponde formular opinión	<p>Elabora el proyecto de la respuesta (oficio) para la entidad solicitante indicando que al OEFA no le corresponde formular opinión, según el medio de recepción de la solicitud.</p> <p>Se remite proyecto de documento de respuesta al Directora de DPEF con conocimiento del Ejecutivo de la SMER:</p> <p>a) En caso de entidades de gobierno nacional: se elabora oficio de respuesta de PCD.</p> <p>b) En caso de gobiernos regionales o locales: se elabora oficio de respuesta de DPEF.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil desde autorizada la remisión de la respuesta, considerando el plazo otorgado por la entidad pública solicitante.</p>	Correo institucional de respuesta a la entidad / Oficio de respuesta a la entidad	Especialista legal	SMER



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
6	Revisar y dar respuesta al gobierno regional o local solicitante	<p>Revisa el proyecto de documento de respuesta.</p> <p>¿La respuesta al solicitante es del gobierno nacional o regional/local? Gobierno Nacional: Remite el proyecto de oficio de respuesta a PCD para validación. Va a la actividad 7.</p> <p>Gobierno Regional/Local: firma el oficio de respuesta y deriva al Asistente Administrativo para su notificación a la entidad solicitante. Va al proceso PA0236 "Mensajería y notificaciones de documentos".</p> <p>Fin del procedimiento</p>	Oficio de respuesta a la entidad	Director	DPEF
7	Revisar y dar respuesta a la entidad del gobierno nacional solicitante	<p>Revisa el proyecto de documento de respuesta para la entidad del gobierno nacional solicitante.</p> <p>Firma el oficio de respuesta y deriva al Asistente Administrativo para su notificación a la entidad solicitante. Va al proceso PA0236 "Mensajería y notificaciones de documentos".</p> <p>Fin del procedimiento.</p>	Oficio de respuesta a la entidad	Presidente del Consejo Directivo	PCD
8	Llenar y compartir la matriz de comentarios	<p>Llena los datos del proyecto normativo externo en el formato PM0102-F02 "Matriz de comentarios".</p> <p>Comparte la matriz de comentarios y el proyecto normativo en un archivo de Google Drive con acceso a las áreas involucradas; para sus aportes, asimismo, comunica el acceso al mismo y envía el/los enlace/s, mediante correo institucional de políticas y mejor regulatoria@oefa.gob.pe de la SMER con copia a el Ejecutivo de la SMER, al Coordinador Legal y a los Directores, Subdirectores y/o Jefes de las áreas involucradas.</p>	Correo institucional PM0102-F02 "Matriz de comentarios"	Especialista legal	SMER



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		Plazo: <i>En el día de la realización de la actividad N° 4.</i>			
9	Formular comentarios	<p>Formulan comentarios al proyecto normativo en el formato PM0102-F02: “Matriz de comentarios”.</p> <p>Plazo: Dos (2) días hábiles desde el día hábil siguiente de compartir y elaborar la matriz de comentarios.</p> <p>Nota 1: <i>En caso el proyecto aborde temas económicos relacionados con la fiscalización ambiental, se solicita el apoyo de un especialista económico en la revisión del proyecto.</i></p> <p>Nota 2: <i>En caso de que el proyecto requiera solicitar información adicional, se coordina mediante correo institucional con los gestores normativos de las áreas del OEFA vinculadas con el tema del proyecto normativo externo, a fin de que brinden la información requerida y la inserten en la matriz de comentarios en un plazo máximo de un (1) día hábil.</i></p> <p>Nota 3: <i>El especialista legal puede efectuar reuniones presenciales o vía Google Meet con las áreas del OEFA vinculados con el tema del proyecto normativo externo a fin de recoger y registrar sus comentarios sobre el mismo, en caso que lo considere pertinente debido a la complejidad de la materia o los plazos otorgados por la entidad solicitante para emitir opinión.</i></p>	PM0102-F02 “Matriz de comentarios”	Especialista legal Gestor normativo del área del OEFA	SMER Áreas del OEFA
10	Consolidar comentarios y elaborar proyecto de respuesta	<p>Consolida los comentarios, asegurando la coherencia interna del contenido de la PM0102-F02 “Matriz de comentarios” así como la consistencia con pronunciamientos anteriores del OEFA.</p> <p>Elabora el proyecto de “Informe de remisión de opinión a proyectos externos según Anexo N° 1: Modelo de Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos”, y lo comparte en Google Drive.</p>	PM0102-F02 “Matriz de comentarios” Anexo N° 1 Modelo de Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos”. Correo institucional	Especialista legal	SMER



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		<p>Remite, mediante correo institucional, el enlace Google Drive que contiene el proyecto de "Informe de remisión de opinión a proyectos externos" al Coordinador Legal de la SMER y para conocimiento al Ejecutivo de la SMER.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil desde que culmina la formulación de comentarios.</p> <p>Nota 1: En caso de detectarse inconsistencias en los comentarios durante la consolidación, el especialista legal plantea una propuesta de redacción y la comunica o coordina con el/los gestor(es) normativo(s) de la(s) respectiva(s) área(s) del OEFA.</p>	<p>Archivo compartido en Google Drive</p>		
11	Revisar el proyecto de informe y comentarios en la matriz	<p>Revisa el proyecto de informe y los comentarios incluidos en la Matriz de comentarios.</p> <p>¿Es conforme? Sí: Manifiesta conformidad sobre la matriz y el informe mediante correo institucional, Va a la actividad N° 12. No: Remite al especialista legal para subsanación. Va a la actividad N° 9.</p> <p>Registra la revisión de los comentarios concluidos en el historial de cambios del referido documento y comunica el estado al Ejecutivo/a de la SMER, para la validación a la matriz de comentarios.</p> <p>Plazo: Un día (1) hábil siguiente a la fecha de recepción de la matriz de comentarios enviada por el/a especialista legal.</p>	<p>Archivo compartido en Google Drive</p> <p>Correo institucional</p>	<p>Coordinador Legal</p>	SMER
12	Validar el proyecto de informe y comentarios en la matriz	<p>Valida el proyecto de informe y los comentarios contenidos en la matriz.</p>	<p>Archivo compartido en Google Drive</p> <p>Correo institucional</p>	<p>Ejecutivo</p>	SMER



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
13	Comunicar la versión final de la matriz de comentarios	<p><i>Comunica a las áreas involucradas, con copia al Ejecutivo de la SMER y los Directores, Subdirectores y/o Jefes que se ha concluido con la formulación de comentarios previamente compartida y se adjunta la versión final, indicándose que, en caso de requerirse coordinaciones adicionales, puede comunicarse con el especialista a cargo.</i></p> <p><i>Plazo: En el día de la aprobación de la Matriz de Comentarios.</i></p>	Correo institucional	Especialista Legal	SMER
14	Remitir matriz de comentarios a la DPEF	<p>Remite al Director de DPEF desde el correo de politicasymejoraregulatoria@oefa.gob.pe el enlace de la Carpeta compartida en Google Drive, que incluye el proyecto de informe de remisión de opinión a proyectos normativos externo, la matriz de comentarios, y proyecto de oficio, indicando el plazo asignado por la entidad solicitante y las áreas del OEFA involucradas con las que se ha coordinado los comentarios formulados.</p> <p>Asimismo, copia el correo al Ejecutivo SMER, Coordinador Legal y Asistente Administrativo, asegurándose que quede registro de envío en el correo de politicasymejoraregulatoria@oefa.gob.pe</p> <p>Nota 1: <i>En caso que la respuesta deba ser enviada vía correo institucional, se prepara el modelo de correo institucional de respuesta dirigido a la entidad solicitante.</i></p>	Correo institucional PM0102-F01 "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos"	Especialista Legal	SMER



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
15	Verificar y validar el proyecto de informe y la matriz de comentarios	<p>Verifica los comentarios formulados por SMER a los proyectos normativos en reunión programada.</p> <p>Valida el proyecto de informe y la matriz de comentarios mediante correo institucional.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil desde la remisión de la matriz de comentarios.</p> <p>Nota: <i>En caso de surgir observaciones del Director de la DPEF, estas son subsanadas en los documentos editables en formato Google Drive.</i></p>	Correo institucional	Director	DPEF
16	Verificar y validar el proyecto de informe y la matriz de comentarios	<p>Verifica y valida el proyecto de informe y la matriz de comentarios mediante correo institucional.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil desde la remisión de la matriz de comentarios.</p> <p>Nota: <i>En caso de surgir observaciones del Presidente de Consejo Directivo, estas son subsanadas en los documentos editables en formato Google Drive..</i></p>	Correo institucional	Presidente	PCD
17	Gestionar vistos de las áreas involucradas y firma del informe	<p>Gestiona los vistos de los Directores, Subdirectores y/o Jefes de las áreas opinantes en el informe de remisión de opinión a proyectos externos y en la matriz de comentarios, así como la firma del Ejecutivo SMER en el informe.</p> <p>Plazo: Un (1) día hábil de recibida la validación de la DPEF.</p>	PM0102-F02 Matriz de comentarios Anexo N° 1 "Modelo de Informe de opinión a proyectos normativos externos".	Asistente administrativo	SMER
18	Suscribir y visar el Informe de remisión de opinión a proyectos externos	<p>El Coordinador Legal y el especialista legal de SMER, así como los Directores, Subdirectores y/o Jefes de las áreas del OEFA correspondientes visan el informe de remisión de opinión a proyectos externos y la matriz de comentarios.</p> <p>El Ejecutivo SMER suscribe el Informe de remisión de opinión a proyectos externos mediante SIGED y visa el anexo.</p>	Informe de remisión de opinión a proyectos externos	Ejecutivo Directores Subdirectores Jefes Coordinador legal Especialista legal	SMER Áreas del OEFA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27260, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones.

La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

FICHA DE PROCEDIMIENTO

Código: PM0102

Versión: 01

Fecha: 09/10/2024

ACTIVIDADES				EJECUTOR	
N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REGISTROS	RESPONSABLES	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
		Remite el informe a DPEF Plazo: Un (1) día hábil desde la recepción del Informe de remisión de opinión a proyectos externos.			
19	Validar y remitir informe de remisión de opinión a proyectos externos a PCD	Valida el contenido del informe de remisión de opinión a proyectos externos y lo remite a PCD.	Informe de remisión de opinión a proyectos externos Memorando	Director	DPEF
20	Remitir Informe de remisión de opinión a proyectos externos	Remite en el día, mediante oficio, el Informe de remisión de opinión a proyectos externos que adjunta la matriz de comentarios a la entidad pública solicitante de acuerdo al procedimiento PA0236 "Mensajería y notificaciones de documentos" . Fin del procedimiento. Nota: <i>El Asistente Administrativo de la SMER registra la fecha de envío de respuesta por la DPEF en la matriz de planificación y seguimiento. El especialista legal verifica que la información registrada sea correcta.</i>	Oficio	Presidente	PCD

DOCUMENTOS QUE SE GENERAN:

- Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externo
- Matriz de comentarios
- Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos
- Oficio de respuesta a la entidad

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO:

Anexo N° 1: "Modelo de Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos".

Formato:

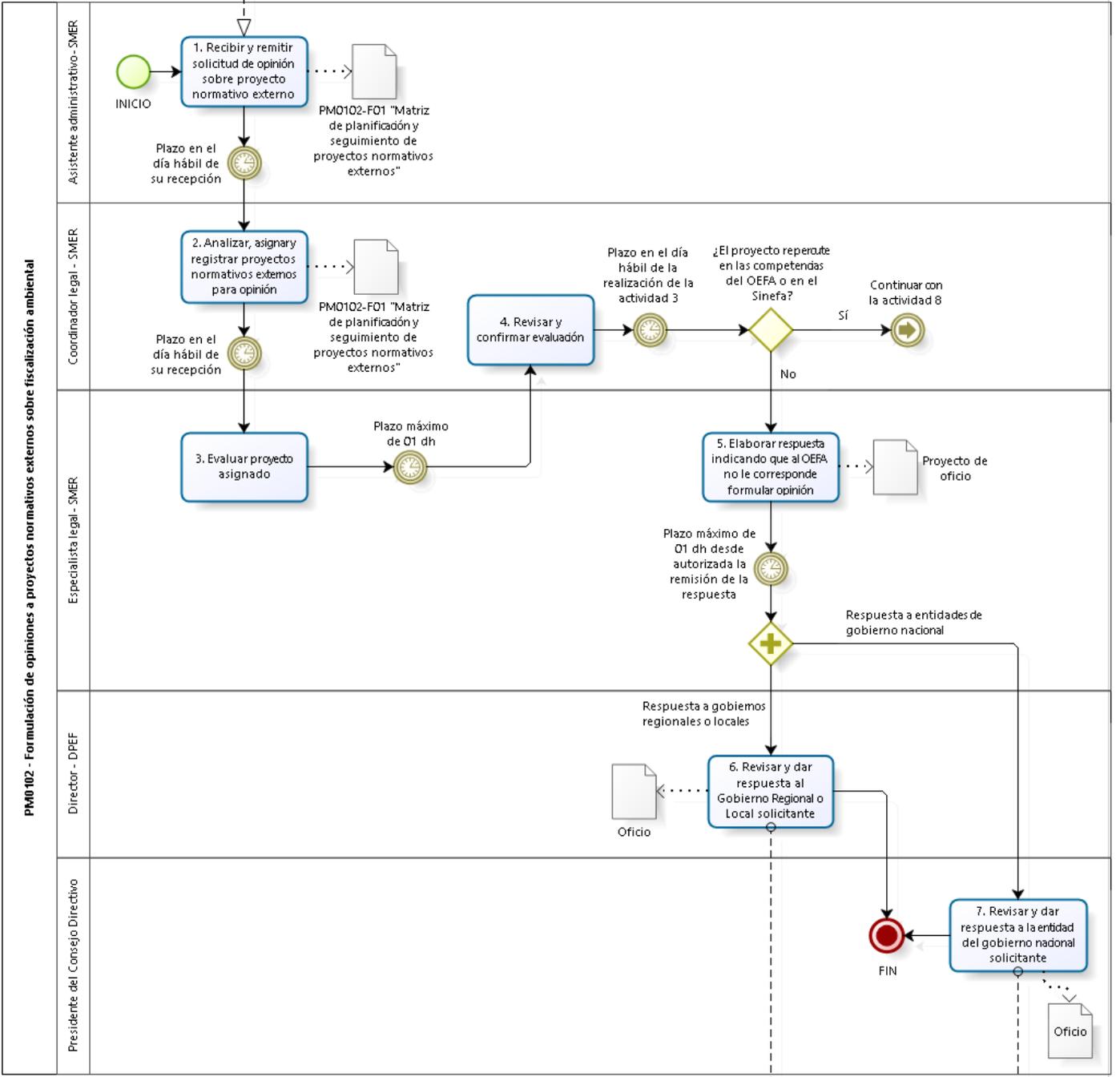
- PM0102-F01: "Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos".
- PM0102-F02: "Matriz de comentarios".

Diagrama de Flujo

PROCESO RELACIONADO

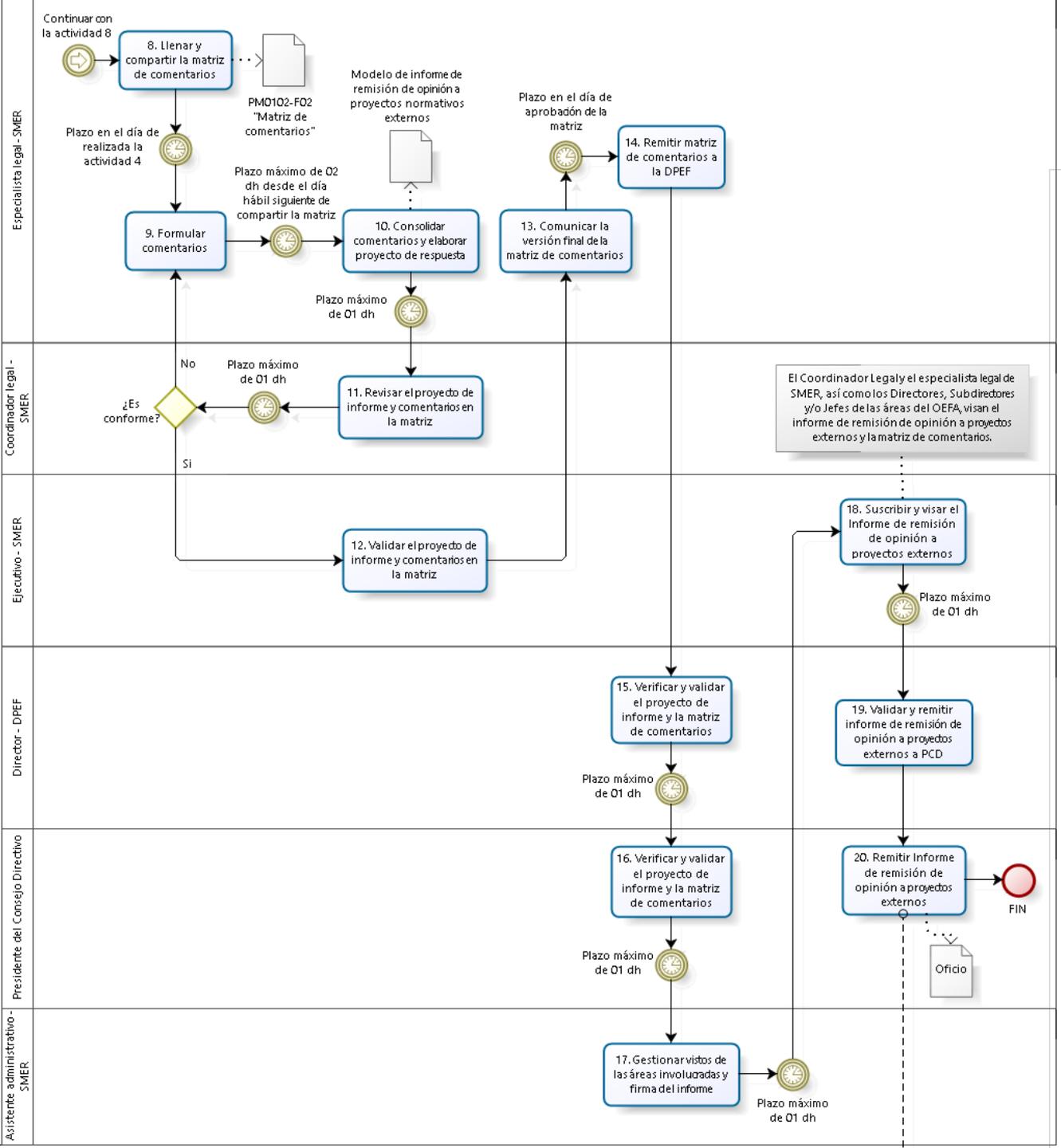
PM01 - Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental

Entidad pública



PM0236 "Mensajería y notificaciones de documentos"

PM0102 - Formulación de opiniones a proyectos normativos externos sobre fiscalización ambiental



PA0236: "Mensajería y notificaciones de documentos"



Organismo
de Evaluación
y Fiscalización
Ambiental

Matriz de planificación y seguimiento de proyectos normativos externos

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS NORMATIVOS EXTERNOS

código	N°	Registro SIGED / RxCE: Recepción por Correo Electrónico	Procedencia del proyecto	TEMA	Jerarquía normativa del proyecto normativo	Fecha de ingreso a OEFA (HT, RxCE o EP)	Plazo otorgado (Días)	Fecha vencimiento HT o RxCE	Responsable	Fuente de obligación	Repercusión en las funciones de fiscalización ambiental del OEFA	Corresponde a SMER comentar.	Actividad	Órganos de línea involucrados	Fecha de ingreso a OEFA (Solo para HT)	Fecha de asignación al responsable SMER	Plazo otorgado al responsable (días hábiles)	Fecha vencimiento de plazo SMER	Fecha respuesta a SMER online	Enviado por DPEF	Enviado por DPEF	Fecha de emisión de respuesta a institucional OEFA	Fecha de informe	N° de informe	Documento de respuesta institucional	Cantidad de artículos en los que se recomendaron ajustes al texto normativo	Cantidad de recomendaciones acogidas en el texto normativo aprobado	Estado Actual	Observaciones

Formato PM0102-F01

Versión: **01**

Fecha de aprobación: 09/10/2024

Matriz de comentarios

Matriz de comentarios al proyecto [insertar tipo de norma y denominación de proyecto]

PROYECTO NORMATIVO	COMENTARIOS Y OBSERVACIONES	PROPUESTA

Formato: PM0102-F02

Versión: 01

Fecha de aprobación: 09/10/2024

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

Anexo N° 1

Modelo de Informe de remisión de opinión a proyectos normativos externos



Decenio [Colocar el Decenio]
Año de [Colocar el nombre del Año]

20xx-Exx-xxxxxx

INFORME N° xxxx-20xx-OEFA/DPEF-SMER

- A** : **NOMBRES Y APELLIDOS**
Director/a de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental
- ASUNTO** : Opinión sobre Proyecto de [insertar denominación del proyecto]
- REFERENCIA(S)** : a)
b)
- FECHA** : [Lugar], [fecha de informe]

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de hacerle llegar el presente informe, mediante el cual se emite opinión técnica sobre el Proyecto de [insertar denominación del proyecto] (en adelante, **el proyecto normativo**).

I. ANTECEDENTES

[Se describen los antecedentes del requerimiento de información]

[En caso de proyectos de ley remitidos directamente del Congreso, mencionar la Directiva N° 002-2021-MINAM/DM y precisar la fecha y el medio por el cual se comunicó al MINAM la solicitud]

II. ANÁLISIS

II.1. Objeto del informe

El presente informe tiene por objeto emitir opinión respecto del contenido del proyecto normativo.

II.2. Base legal para emitir opinión a proyectos normativos externos

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

a) Normas del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

La Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - (en adelante, **Ley del Sinefa**), dispone que la finalidad del referido sistema es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente¹.

La Ley del Sinefa señala que el OEFA, es un organismo público técnico especializado, adscrito al MINAM, con personería jurídica de derecho público interno, y que constituye un pliego presupuestal. Asimismo, esta ley confiere al OEFA las funciones de fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos; asimismo, establece su rectoría respecto del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa)².

b) Normas de organización y funciones del OEFA

El artículo 42 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM (en adelante, **el ROF del OEFA**), dispone que la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental (en adelante, **la DPEF**) es el órgano de línea responsable de proponer, coordinar y ejecutar las políticas, estrategias, proyectos normativos y el fortalecimiento de capacidades en materia de fiscalización ambiental; así como de realizar el seguimiento y verificación del desempeño de las funciones de fiscalización ambiental a cargo de las EFA.

El numeral n) del artículo 43 del ROF del OEFA prevé, entre las funciones de la DPEF, emitir opinión y resoluciones en el ámbito de su competencia.

Por otro lado, el literal b) del artículo 45 del ROF del OEFA contempla que la Subdirección de Políticas y Mejora Regulatoria (en adelante, **SMER**), unidad orgánica de la Dirección de Políticas y Estrategias en Fiscalización Ambiental, tiene la función de emitir opinión técnica sobre los proyectos normativos externos en materia de fiscalización ambiental, en coordinación con los demás órganos del OEFA.

II.3. Contenido del proyecto normativo

El proyecto normativo tiene por objeto **[insertar objeto del proyecto normativo]**.

Conforme a la revisión y análisis del Proyecto de Ley, se considera que el proyecto es **(viable/viable con observaciones/no viable)**, por lo siguiente:

¹ Ley N° 29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Artículo 3.- Finalidad

El Sistema tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado, se realicen de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, en la Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas y acciones destinados a coadyuvar a la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, al desarrollo de las actividades productivas y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a una efectiva gestión y protección del ambiente.

² Ley N° 29325. Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental

Artículo 6.- Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), es un organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, que constituye un pliego presupuestal. Se encuentra adscrito al MINAM y se encarga de la fiscalización, supervisión, evaluación, control y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de los incentivos, y ejerce las funciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1013 y la presente Ley. El OEFA es el ente rector del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental.

	FICHA DE PROCEDIMIENTO	Código: PM0102
		Versión: 01
		Fecha: 09/10/2024

El detalle de los aspectos antes mencionados se indica en la *Matriz de comentarios al Proyecto **normativo...***

III. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se concluye que el [proyecto normativo/Proyecto de Ley] resulta [a) viable sin observaciones, b) viable con observaciones o c) no viable]. En ese sentido, se considera necesario realizar modificaciones al proyecto normativo, de acuerdo a los comentarios y sugerencias detalladas en la Matriz de Comentarios adjunta al presente Informe.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al **[insertar nombre de la entidad solicitante]** para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Apellidos, nombres y firma del/la subdirector/a de SMER]

[Visto bueno de los/as directores/as de todas las áreas que opinaron sobre el proyecto]

Se adjunta el siguiente documento:

[Se adjunta la matriz de comentarios al proyecto normativo]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 07334719"



07334719